



CGO/ADG/DPR/egm,

FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEAS QUE SE INDICAN, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2022.



EXENTA N°

18

RANCAGUA

27 ENE. 2022

VISTO

1.) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 2.) En la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; 3.) En la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; 4.) En la ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su reglamento; 5.) En la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; 6.) En la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; 7.) En las Resoluciones Exentas Ns.° 1873, 1874, 2875, 1876, 1877, 1878, 1897, 1898 y 1899 del 20 de Julio de 2021 y 1912 del 21 de Julio de 2021, todas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2022, en las líneas de Difusión, Organización de Festivales, Ferias y Carnavales, Cultura Migrantes, Infraestructura Cultural, Cultura de Pueblos Originarios, Cultura Tradicional y Popular, Creación Artística, Creación en Artesanía, Culturas Regionales y Actividades Formativas; 8.) En la Resolución Exenta N° 266, de 09 de agosto 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que formaliza nómina de personas que desempeñarán la función de integrantes de Comités de Especialistas; 9.) En el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2022; 10.) En el Oficio N° 07, de 10 de enero de 2022, de la Secretaría Ministerial Regional del L.G.B. O'Higgins que distribuye los remanentes en listas de espera, Fondart Regional, Convocatoria 2022.

CONSIDERANDO

1.) Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

2.- Que el artículo 7 de la citada ley N° 21.045, creó la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales.

3.- Que la ley N° 19.891 creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución y difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones. Dichos recursos se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

4.- Que el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo deberá realizarse por concurso público, cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias, si éstas son de ámbito nacional o regional, y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo. Asimismo, su artículo 35 agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

5.- Que en virtud de lo anterior, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes convocó al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2022, en las líneas de Difusión, Organización de Festivales, Ferias y Carnavales, Cultura Migrantes, Infraestructura Cultural, Cultura de Pueblos Originarios, Cultura Tradicional y Popular, Creación Artística, Creación en Artesanía, Culturas Regionales y Actividades Formativas, cuyas bases fueron aprobadas mediante las Resoluciones Exentas Ns.° 1873, 1874, 2875, 1876, 1877, 1878, 1897, 1898 y 1899 del 20 de Julio de 2021 y 1912 y 1912 del 20 de Julio de 2021 y dictada por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

6.- Que mediante Resolución Exenta N° 266, de 09 de agosto 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, se formalizó la designación de las personas que desempeñaron la función de integrantes de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, en los concursos públicos previamente señalados.

7.- Que en relación a las líneas de Difusión, Organización de Festivales, Ferias y Carnavales, Cultura Migrantes, Infraestructura Cultural, Cultura de Pueblos Originarios, Cultura Tradicional y Popular, Creación Artística, Creación en Artesanía, Culturas Regionales y Actividades Formativas, de conformidad con el procedimiento concursal y luego de la etapa de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos, según consta en actas.

8.- Que se deja constancia que la selección de los proyectos en el marco de los mencionados concursos públicos queda sujeta a disponibilidad presupuestaria por tratarse de ejercicios presupuestarios futuros.

9.- Que en razón de lo anterior, y conforme lo dispuesto en el numeral 28) del artículo primero de la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, resulta necesario dictar el acto administrativo que fije la selección, lista de espera, no selección y no elegibilidad de proyectos, por tanto

RESUELVO**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA**

SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2022, en las líneas que se indica, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas, según corresponda, de fecha 25 y 27 de octubre y 8 de noviembre del 2021, que forman parte del presente acto administrativo:

Selección

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
622147	Creación Artística	Fotografía	95	Intercambios de saberes, mujeres, fotografía y plantas medicinales	Andrea Pía Herrera Poblete	\$ 12.020.360	\$ 12.020.360
630645	Creación Artística	Artes Visuales	87,85	Símbolos difusos	Fernanda Luz Avendaño Soler	\$ 12.612.638	\$ 11.351.374
616215	Creación Artística	Artes Visuales	85,75	Escultor cazador recolector	Carlos Mauricio Vargas Véliz	\$ 6.170.045	\$ 6.170.045
624703	Creación Artística	Artes Visuales	89,75	Museo Aéreo: Intervención colaborativa en espacios públicos de Machalí, visibilizando el patrimonio arqueológico de la Reserva Nacional Río Cipreses	Julio Gerardo Jeanmaire Céspedes	\$ 17.957.521	\$ 17.957.521
622980	Creación Artística	Fotografía	87,55	Garza, Fotolibro para colección ediciones La Visita	Exequiel Ananías Vargas Moya	\$ 5.796.882	\$ 5.796.882
635724	Cultura Tradicional y Popular	Única	100	Difusión del paisaje y la cultura del Chacolí de Doñihue.	Francisco Javier Quiñonez Ramirez	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
627925	Cultura Tradicional y Popular	Única	94	Levantamiento arquitectónico y cultura constructiva de la vivienda vernácula en Marchigüe	Margarita Alejandra Cáceres Contreras	\$ 9.469.818	\$ 9.469.818
637767	Cultura Tradicional y Popular	Única	86,25	Cantos de la Tradición	José María de San Luis Ortiz Sepúlveda	\$ 4.189.265	\$ 3.770.339
635436	Cultura de Pueblos Originarios	Única	98,8	PIKUN MAPU GONVI. TOPONIMIA DEL PIKUN MAPU. Interpretación artístico visual de los topónimos mapuche-pikunche de la región de O'Higgins	Leonardo Esteban Soto Calquín	\$ 4.795.024	\$ 4.795.024
625612	Cultura de Pueblos Originarios	Única	92,4	Territorialización de las raíces ancestrales de la región de O'Higgins	Tamara Antonieta Cáceres Abarca	\$ 9.439.000	\$ 9.439.000
620170	Cultura de Pueblos Originarios	Única	85,05	De Pipas a Kitras del Barro al Metal	Claudia Alejandra Huenchullán Arrué	\$ 7.043.329	\$ 7.043.329
626603	Difusión	Única	88,4	Rancagua Si Existe: Cartografía de una ciudad imaginaria	Javier Cristóbal Villanueva Vergara	\$ 14.861.500	\$ 14.861.500

638908	Difusión	Única	85	Estriberos	Fidel Alberto Diaz Ardiles	\$ 7.964.700	\$ 7.964.700
635026	Creación en Artesanía	Única	87,93	Tapices en metal: exploración textil de las virtudes del cobre	Ximena del Pilar Orrego Silva	\$ 7.093.632	\$ 7.093.632
619107	Creación en Artesanía	Única	86,75	Virgen del Carmen en teatina	Juana Del Carmen Muñoz Manriquez	\$ 9.990.000	\$ 9.990.000
637896	Creación en Artesanía	Única	85	Tercera etapa de Los Carruajes de Coinco: Carruajes de Trabajo en la Región de O'Higgins.	Francisco Aurelio Ramos Ortega	\$ 9.984.000	\$ 9.984.000
622082	Actividades Formativas	Única	100	Conectando la memoria del adulto mayor desde recursos de la fototerapia y la arteterapia.	Deborah Valentina Muñoz Briones	\$ 3.081.010	\$ 3.081.010
622834	Actividades Formativas	Única	100	Objetos en aduja: Curso de cestería contemporánea para el desarrollo de productos.	Delia robles Correa	\$ 7.864.063	\$ 7.864.063
625921	Actividades Formativas	Única	100	Formación, Rescate e Inclusión: Transmitiendo las Técnicas del Cobre Labrado a Martillo para Combatir su Desaparición	César Andres Ortiz Garrido	\$ 9.745.161	\$ 9.745.161
636872	Actividades Formativas	Única	100	Identidad, creación y socialización para la inclusión. Taller de arte para estudiantes de la Escuela Especial Juan Tachoire y el Colegio Artístico Santa Teresa de Machalí.	Rodrigo Ignacio Bravo Pastén	\$ 14.995.700	\$ 14.995.700
631319	Actividades Formativas	Única	96,5	Escuela de creación en torno al trenzado en paja de trigo	Andrea Calvo Gómez	\$ 14.992.085	\$ 13.492.877
636929	Actividades Formativas	Única	91,25	Artesanía lafkenche en Ñocha: Talleres formativos en la región de O'Higgins para su salvaguardia y puesta en valor	Rosa Herminia Huaiquil Marileo	\$ 10.696.000	\$ 9.626.400
634609	Actividades Formativas	Única	85,5	Academia Nómade	Javiera Catalina Acuña Wagner	\$ 14.981.950	\$ 14.981.950
630059	Actividades Formativas	Única	87,5	Talleres Multidisciplinarios VERSE, en los Centros Penitenciarios de la VI Región	Franco Javier Galarce Fuentes	\$ 13.132.673	\$ 13.132.673
637420	Actividades Formativas	Única	85	Escuela Itinerante Experimental de Artes Visuales y Arteterapia para Mujeres Rurales	Ivonne María Salazar Sánchez	\$ 11.053.900	\$ 11.053.900
637949	Culturas Regionales	Identidad Regional y Turismo Cultural de la Región de O'Higgins	91,95	Coya	ONG de Desarrollo y Cultura del Pensamiento Crítico	\$ 8.593.120	\$ 8.593.120
625233	Culturas Regionales	Identidad Regional y Turismo Cultural de la Región de O'Higgins	90	Guía patrimonial de San Fernando. Proyecto de investigación y desarrollo para el fomento del turismo cultural	Cristian Eduardo Urzúa Aburto	\$ 9.954.390	\$ 9.954.390

625115	Culturas Regionales	Identidad Regional y Turismo Cultural de la Región de O'Higgins	86,25	"Mitos y Leyendas de Cordel"	Magdalena Hurtado Lavin	\$ 9.915.161	\$ 8.923.645
618895	Culturas Regionales	Identidad Regional y Turismo Cultural de la Región de O'Higgins	85	Saberes y Sabores Colchagüinos: Rescate, difusión y promoción del patrimonio gastronómico oral rural como aporte al desarrollo del turismo cultural de la Provincia de Colchagua.	Karina Isabel Jara Alastuey	\$ 9.808.155	\$ 9.808.155
633330	Organización de Festivales, Ferias y Carnavales	Única	99,6	Noveno Pasacalle Ecológico y Cultural	Fundación Añañuca	\$ 14.839.656	\$ 14.839.656

Lista de espera

- En la Región del L.G.B. O'Higgins no posee en estas líneas proyectos en lista de espera

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de los proyectos elegibles que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2022, en las línea que se indica, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas, según corresponda, de fecha 25 y 27 de octubre y 8 de noviembre del 2021, que forman parte del presente acto administrativo:

- En la Región del L.G.B. O'Higgins no posee en estas líneas proyectos en lista de espera

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2022, en las línea que se indica, conforme consta en las respectivas actas del Comité de Especialistas, de fecha 25 y 27 de octubre y 8 de noviembre del 2021, que forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PUNTAJE
635083	Creación Artística	Diseño	Laboratorio de Luz	Paulo Antonio Letelier Oteiza	79,65
637535	Creación Artística	Diseño	MALFATTI, alfombras de autor	Fernanda Barros Harrison	78,55
618689	Creación Artística	Artes Visuales	COSTANERA	Claudio Jaime Goycoolea Cifuentes	77,25
617615	Creación Artística	Artes Visuales	Estaciones del alma	Beatriz Hagel Cabrera	72,25
623123	Creación Artística	Artes Visuales	MATERNIDAD EN GESTACION	Claudio Jaime Goycoolea Cifuentes	71,8
636562	Creación Artística	Diseño	Hebra Libre: Espacio colaborativo de diseño, elaboración y difusión de la artesanía textil de la Provincia de Cardenal Caro	Francisca Paz Ríos Figueroa	71,25
627610	Creación Artística	Nuevos Medios	Paisaje Intermedio, algoritmos, tecnologías para el medio ambiente	Diep Mohamed Sarrua Yuraszeck	68

621903	Creación Artística	Artes Visuales	El paisaje del sastre	Sebastián Ignacio Barrios Zapata	64,55
637938	Creación Artística	Artes Visuales	RUN-RUN	Víctor Daniel Vergara Echeverría	62,25
636858	Creación Artística	Artes Visuales	Expresión de la Cultura Patrimonial en Mosaico	COMITE PRO TEMPLO PARROQUIAL COINCO	58,55
619142	Creación Artística	Artes Visuales	Murales con historia: Pintando la identidad campesina de Lolol	I. Municipalidad de Lolol	56,25
638000	Creación Artística	Nuevos Medios	100 relatos Colchagüinos	Francisca Natalia Galaz Martínez	53,75
638321	Creación Artística	Fotografía	La Libreta	Luis Alejandro Contreras Diaz	51,8
615670	Creación Artística	Artes Visuales	Natura Sacra: rescate de especímenes de la pre cordillera de San Fernando	Deborah Valentina Muñoz Briones	50
633827	Creación Artística	Fotografía	Cantera, Fotolibro de un patrimonio en extinción, Trabajadores Artesanos Canteros de Pelequén	FRANCISCO JAVIER JÁUREGUI MOLINA	48,25
621123	Creación Artística	Artes Visuales	LUGARES PÚBLICOS - tradiciones y costumbres, Provincia Cardenal Caro	Claudia Janett Escobar Gutierrez	43,05
634319	Cultura Tradicional y Popular	Única	Mis abuelos lo hacían. Oficios artesanales en la memoria de Pueblo Chico	Laura Ester Cabrera Barraza	82,25
622497	Cultura Tradicional y Popular	Única	Archivos del Canto a lo Poeta: identificación y puesta en valor desde la documentación de sus cultores y cultoras.	Javier Fernando Peña Espinoza	81,25
637544	Cultura Tradicional y Popular	Única	Tonadas y Otros Cantares	Santiago Segundo Figueroa Torres	75,75
630380	Cultura Tradicional y Popular	Única	"Antología Infantil Los Grillitos de Graneros" 1968-2021	Hector Miguel Gutierrez Lazo	75,15
637892	Cultura Tradicional y Popular	Única	Miedo a la chilena	Christian Marcelo Pino Palominos	74,9
638840	Cultura Tradicional y Popular	Única	Estriberos, reproducción de un oficio con tradición	Fidel Alberto Diaz Ardiles	71,5
635851	Cultura de Pueblos Originarios	Única	iKom kiñewün kimaiñ che dungun! (¡juntos aprenderemos!) - 2a versión	Rosa Herminia Huaiquil Marileo	80,25
636775	Cultura de Pueblos Originarios	Única	Rescatando nuestra alimentación ancestral mapuche.	Marco Antonio Catricura Leviluan	58,05
630038	Difusión	Única	Co-creación para la co-difusión de una marca cultural colectiva: Patrimonio Cultural, turismo e identidad en las Redes Sociales	Christian César Bobadilla Pérez	84,2
637894	Difusión	Única	Sexta de Artistas	Christian Marcelo Pino Palominos	69,5
633579	Difusión	Única	Zona 6. Plataforma Digital para la Cultura y el Patrimonio, Región de O'Higgins	Gonzalo Eduardo Rebolledo Goycolea	54,1
625499	Creación en Artesanía	Única	LIHUEIMO A LA MESA. Artesanías rurales femeninas para espacios de comensalidad.	Fernando Andrés Mujica Fernández	64
638096	Creación en Artesanía	Única	Tramando la Artesanía tradicional textil de la zona de O'Higgins: creación de colección en Artesanía Textil	María Soledad Sandoval Cosmelli	51,5

			desde una mirada contemporánea para la puesta en valor territorial.		
624632	Actividades Formativas	Única	"Petroglifos de la cuenca de río Pangal: animando el Arte Rupestre"	Konna Kuyen Club de Trekking Cultura y Naturaleza de Machalí	75
635005	Actividades Formativas	Única	Chépica en nuestra memoria: Taller de fotografía comunitario.	Fernanda Sabina Poblete Castro	75
638185	Actividades Formativas	Única	Talleres en la Aldea	Valentina Fabiola Carmona Leiva	75
629390	Actividades Formativas	Única	Capturando la luz - Parte III	Ricardo Portugueis Coronel	73
637685	Actividades Formativas	Única	Talleres Artísticos Renku	Fernanda Emilia Gatica Castro	62,5
634213	Actividades Formativas	Única	Cursos de tecnologías creativas para el desarrollo de las artes de nuevos medios	Eduardo Alberto Serrano Carrasco	60
621657	Actividades Formativas	Única	Taller de artes en identificación y prevención en violencia de género desde un enfoque arteterapéutico.	Deborah Valentina Muñoz Briones	57,5
627939	Culturas Regionales	Identidad Regional y Turismo Cultural de la Región de O'Higgins	Marchigüe como destino cicloturístico rural de la región de O'Higgins	Margarita Alejandra Cáceres Contreras	84,5
637828	Culturas Regionales	Identidad Regional y Turismo Cultural de la Región de O'Higgins	Paisajes culturales de la VI Región: De mar a cordillera	Hernán Felipe Núñez Cristi	82,85
632545	Culturas Regionales	Identidad Regional y Turismo Cultural de la Región de O'Higgins	Sabor a campo.	Christian Marcelo Pino Palominos	80,95
637090	Culturas Regionales	Identidad Regional y Turismo Cultural de la Región de O'Higgins	Otoño en Colchagua, un viaje fotopoético	Gabriela Giudici Valenzuela	80,05
632211	Culturas Regionales	Identidad Regional y Turismo Cultural de la Región de O'Higgins	Platos con Historia: Sabores tradicionales de la comuna de Las Cabras.	Nancy Carolina Sánchez Santelices	80
630893	Culturas Regionales	Identidad Regional y Turismo Cultural de la Región de O'Higgins	Patrimoni-ando San Fernando: Investigación y Difusión Patrimonial.	Viveteatro Producciones LTDA	79,6
621583	Culturas Regionales	Identidad Regional y Turismo Cultural de la Región de O'Higgins	Prácticas y saberes populares de Rinconada de Parral, de la oralidad al arte mural	Andrea Pía Herrera Poblete	78,75
633892	Culturas Regionales	Identidad Regional y Turismo Cultural de la Región de O'Higgins	"Bitácora de Viaje"	Verónica Lorena Vargas Arangua	61,25

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- Por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado las respectivas bases; y
- Por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta

certificada, que no hayan indicado medio preferente de notificación, o bien, que habiendo señalado como medio preferente el correo electrónico sólo hayan indicado una cuenta de correo electrónico, de acuerdo a lo señalado en las respectivas bases.

La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución así como de sus antecedentes, en las respectivas cuentas de correo electrónico o domicilio, según corresponda, que constan en nómina adjunta.

ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE por esta Secretaría Regional Ministerial, el nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiera algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO SEXTO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por este Secretario Regional Ministerial, y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO NOVENO: VERIFÍQUESE por esta Secretaría Regional Ministerial que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no hayan dado solución a dicho problema administrativo, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases de conformidad a lo indicado en la letra b) precedente, dichos beneficiarios quedará eliminados de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero que hayan sufrido rebaja en la asignación de recursos y quienes hayan sido fijados en la lista de espera, así como los individualizados en los artículos segundo y tercero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El

plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en esta resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correo del domicilio del postulante. Por su parte, la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte de esta Secretaría Regional Ministerial.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros". Además publíquese en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



LUCIA ANGELICA MUÑOZ SANDOVAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL
PATRIMONIO DE LA REGIÓN L.G.B. O'Higgins
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Postulantes individualizados en los artículos precedentes en los correos electrónicos/domicilios que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.